



SALTA, 8 de Noviembre de 1978

Expediente N° 5.224/78.

RES. N° 162/78.

VISTO:

Que se hace necesario proceder a una delimitación de las responsabilidades funcionales y operativas de las distintas categorías del personal docente de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que, consecuentemente y teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentra establecido dentro de la Universidad Nacional de Salta, los lineamientos mínimos de una carrera docente, se hace necesario establecer fehacientemente la responsabilidad operativa, funcional y académica de los señores Profesores de esta Unidad Docente, propendiendo de este modo a dar a los mismos dentro de sus diversas categorías un cierto grado de independencia en su accionar;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Encomendar, a partir del período lectivo 1979, a los Profesores del Departamento de Ciencias Exactas, en sus niveles de Titulares, Asociados y Adjuntos, la programación, dirección y desarrollo académico / de las asignaturas que la Dirección del Departamento asigne a cada uno de ellos.

ARTICULO 2° : A los fines de lo resuelto en el Art. 1°, la Dirección podrá requerir asesoramiento de los Profesores Titulares y/o a las Areas respectivas.

ARTICULO 3° : Sin perjuicio de lo expresado en el Art. 1°, los profesores / Titulares, serán responsables de la disciplina respectiva en el Curriculum de la carrera.

ARTICULO 4° : Haga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás / efectos. Cumplido, RESERVESE.-



Dr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO GENERAL



Est. HUGO ROQUE RODRIGUEZ
Dpto. de Ciencias Exactas